

RESOLUCION **Nº 049/2020**
CRESPO (E.R.), 12 de Febrero de 2020

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, presentada por Salman Virginia Judith, D.N.I. Nº 30.648.660, Legajo Nº 1771, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Salman Virginia Judith, D.N.I. Nº 30.648.660, Legajo Nº 1771, cursó su embarazo el cual fue debidamente probado mediante certificado otorgado por el Sanatorio La Entrerriana, en fecha 06/01/2020, y la fecha probable de parto era para el día 18 de Enero de 2020.

Que la presente solicitud se ajusta de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14º de la Ordenanza Nº 17/84 "Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese otorgar la Licencia por Maternidad de 90 días que prevé la Ordenanza 17/84 en su Art. 14º, a Salman Virginia Judith, D.N.I. Nº 30.648.660, Legajo Nº 1771, a partir del día 06 de Enero de 2020 y hasta el 04 de Abril de 2020, inclusive.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.